

1855 *RESOLUCION de 7 de junio de 2007, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Forestales.*

Por Orden de 19 de marzo de 2007, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, se determinó la composición de los tribunales calificadores para varias pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa. Sin embargo, y en uso de la delegación efectuada por la Base 5ª de la convocatoria de referencia, procede modificar parcialmente la composición del Tribunal calificador dado que uno de sus miembros ha presentado su renuncia voluntaria por recusación:

En consecuencia, resuelvo:

—Nombrar a D^a. Ana M^a. Cabanillas Saldaña vocal titular del Tribunal de Ingenieros Técnicos Forestales, en sustitución de D. Enrique Martín Bernal.

Zaragoza, a 7 de junio de 2007.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO (Huesca)

1856 *RESOLUCION de 25 de mayo de 2007, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), relativa a la aprobación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2007*

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 25 de mayo y número 917-A/2007, el decreto que literalmente dice:

«Resultando que en la plantilla de personal del Ayuntamiento aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 4 de enero de 2007 existen diversas plazas vacantes.

Resultando que, entre ellas, existen 13 plazas (2 de personal funcionario y 11 de personal laboral) que tienen en común el que están desempeñadas por personal interino desde una fecha situada entre el 2 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 2004.

Resultando que esas plazas no se incluyeron en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Barbastro para 2007, aprobada por Decreto de Alcaldía 790-A/2007, de 11 de mayo.

Considerando que de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, dichas plazas son susceptibles de convocatorias de consolidación de empleo temporal.

Considerando el art. 22 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, que en su apartado uno, párrafo quinto y último, dice que «...las Administraciones Públicas podrán convocar los puestos o plazas correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías que, estando dotados presupuestariamente e incluidos en sus relaciones de trabajo o catálogos, así como en las plantillas de personal laboral, se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005, no computando estas plazas a efectos de la correspondiente oferta de empleo público.»

Considerando que ese no cómputo significa que tales plazas no se tienen en cuenta a efectos del límite de plazas de nuevo ingreso respecto de la tasa de reposición de efectivos, límite que el art. 22 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de

Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en su apartado uno, párrafo primero, establece que puede ser como máximo del 100 %.

Visto el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 237 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Visto el art. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, vigente, atendiendo a la Disposición Final Cuarta del EBEP, en tanto no se oponga a las normas sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos previstas en éste.

Visto que, en cumplimiento del art. 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Barbastro para 2007 y la ampliación de la misma a que se refiere este decreto han sido objeto de negociación en la reunión de la Mesa General de Negociación celebrada el 27 de abril de 2007, en la que se aprobaron por unanimidad.

En ejercicio de la atribución conferida por el art. 30.1.q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, resuelvo:

Primero.—Aprobar la ampliación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Barbastro para el año 2007, aprobada por Decreto de Alcaldía 790-A/2007, de 11 de mayo, en las siguientes plazas:

Administración General del Ayuntamiento

Funcionarios de carrera

. Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Subgrupo según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007: C2. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Personal laboral

. Nivel de titulación: Arquitecto Técnico. Denominación de la plaza: Arquitecto Técnico. Número de vacantes: 1.

. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: 4.

. Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Denominación de la plaza: Encargado de Jardinería. Número de vacantes: 1.

. Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación de la plaza: Peón Especialista de Jardinería. Número de vacantes: 1.

. Nivel de titulación: Certificado de escolaridad. Denominación de la plaza: Peón Especialista de Obras. Número de vacantes: 1.

. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación de la plaza: Capataz Mecánico. Número de vacantes: 1.

. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación de la plaza: Oficial 1ª Conductor. Número de vacantes: 2.

Segundo.—Publicar esta ampliación de la oferta de empleo público para el año 2007 en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Habida cuenta que la totalidad de las 13 plazas contenidas en esta ampliación de la oferta de empleo público son plazas desempeñadas por personal interino que las viene desempeñando desde una fecha situada entre el 2 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 2004 y, por tanto, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, y que, por ello, según la Disposición Transitoria Cuarta del EBEP, tales plazas son susceptibles de convocatorias de consolidación de empleo temporal, los procesos selectivos para su provisión se atenderán